

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 281/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 6 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal envía para su consideración el convenio de alquiler de ambientes destinados para la Dirección de Desarrollo Social y Defensorías de SLIM, ha ser firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Propietario Freddy Marca Acebo.

Que, la H. Alcaldía Municipal y el Propietario Freddy Marca Acebedo suscriben el convenio de alquiler de ambientes destinados al servicio de la Dirección de Desarrollo Social de H.A.M. consistentes en 1 sala, 4 cuartos, 1 baño y 1 cocina. Por otra parte ambientes destinados a las Defensorías y SLIM que consta de 3 oficinas, 1 hall, 1 cocina y 1 baño, incluyendo 1 depósito para educación en el edificio Copacabana ubicado en calle Emilio Hochman N°202.

Que, se establece un canon de alquiler de \$us.350.- (DOLARES AMERICANOS TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100) desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2.000. Por otra parte la H. Alcaldía Municipal cancelará \$us.500.- (DOLARES AMERICANOS QUINIENTOS 00/100) por concepto de 2 meses de alquiler de un ambiente utilizado en el SLIM y un depósito desde el 1° de julio al 31 de Agosto de 2.000; los cuales serán tomados en cuenta en el Presupuesto de la Gestión 2000 Partida 23100 "Alquileres de Edificios"

Que, de conformidad al art.12 num.11 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar o rechazar los convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Se aprueba el convenio de alquiler de ambientes para la Dirección de Desarrollo Social y Defensorías de SLIM firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el propietario Freddy Marca Acebo.

Art.2° El H. Alcalde Municipal queda encargado de tomar las medidas legales que corresponden y del cumplimiento de la Resolución a dictarse.

R0egístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUCIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

